



República De Colombia
Juzgado Promiscuo Municipal
Alvarado - Tolima

Alvarado, quince (15) de julio de dos mil veintidós (2022).

Proceso Divisorio 730264089001-2021-00188-00

Teniendo en cuenta que el doctor CARLOS SANTOS GUERRERO allegó memorial y las constancias, por los cuales no aceptaba el cargo de apoderado de la demandada GLADYS PALMA IZQUIERDO, obrantes a folios 135 y siguientes de la encuadernación, dentro del término de tres (3) días, tal como dispone el inciso tercero del artículo 154 del Código General del Proceso; se procede a relevarlo del cargo; en consecuencia de conformidad con el numeral 7º del Art. 48 del Código General del Proceso, designase como apoderada de la demandada GLADYS PALMA IZQUIERDO a la doctora LAURA XIOMARA ROJAS HERRERA, con dirección carrera 8 D 131-85 Salado de Ibagué, teléfono 2780213, correo electrónico lx_2694@hotmail.com

NOTIFIQUESE

EL JUEZ,



ÁLVARO DAVID MORENO QUESADA